

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 29 de

febrero de 1836.



San Macario y Compañeros Mártires.

Las cuarenta horas están en la Iglesia del Palao: se descubre á las 10 $\frac{1}{2}$ de la mañana, y se reserva á las 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 27 minutos, y se pone á las 5 y 33.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27	7 mañana.	6	32 p. 1.	N. nub.
id.	2 tarde.	9	4 32 4	O. f. var. nub.
id.	10 noche.	7	32 4 2	O. f. nub.

Servicio de la plaza para el 29 de febrero de 1836.

Gefe de día el teniente coronel D. Felix Domenech, capitan retirado. — Plaza. Saboya y batallones nacionales. — Rondas y contrarondas 13.º batallón de línea nacional. — Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Ignacio Busquet. — Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 14.º batallón de línea nacional y escuadron de lanceros de idem. — Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Búrgos. — Plaza. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs. — El sargento mayor, Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado mayor. — Seccion segunda.

El brigadier D. Manuel Gurrea, comandante general de la primera brigada de operaciones, dice desde Montblanch con fecha 24 del actual, al Excmo. Sr. General en Gefe de este ejército y principado lo que sigue:

Excmo. Sr. — Al amanecer de hoy he salido de Sta. Coloma con direccion á esta, y despues de haber pasado el pueblo de Sarreal sin ninguna novedad, he sabido que el cabecilla Cendros estaba con cien facciosos á las doce en Blancafort: en este caso he mandado seguir su marcha á los dos batallones y con las compañías de preferencia de estos y la caballeria me he dirigido rápidamente sobre aquel pueblo. Un cuarto de hora antes de

mi arribo he visto que el terreno se prestaba á flanquear sin ser observado la montaña del oriente único punto por donde se podian fugar; sobre la marcha he mandado treinta caballos y una compañía de cazadores para que volteasen la dicha montaña, pero dando yo lugar al mencionado flanqueo, tuve aviso que los facciosos habian desocupado el pueblo á las dos de la tarde; mas en aquel instante observé que en una casa situada al Norte sobre un cavero habia gente armada y que á la vista de mis flanqueadores huian hácia un pinar espeso que está al poniente; he salido de frente y habiéndoles dado alcance han perecido seis rebeldes y un sargento de que se componia la observacion del referido Cendros. De los seis fusiles que quedan en mi poder tres son ingleses. — A mi regreso á Blancafort ha refrescado mi tropa y he llegado á esta á las siete y media de la noche.“

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. = El Brigadier Gefe de la P. M. = Laureano Sanz.

El Gobernador de Villafranca da parte al Excmo. Sr. Capitan General de que el 26 del actual, el teniente coronel Miangolarra atacó la faccion de Pitxot, fuerte de 300 á 400 hombres, en las montañas de Fontubi, pero esta no esperó el ataque: en la huida hizo preso al faccioso Juan Jalop: natural de Villafranca.

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 28 de febrero de 1836. = El brigadier gefe de la P. M. = Laureano Sanz.

El coronel D. Antonio Niubó, comandante general de la 6.^a brigada de operaciones de este ejército me manifiesta, que habiendo tenido noticias de que los cabecillas Tristany y Gravat divagaban por la línea del Llobregós; se dirigió con su brigada el 22 del actual hácia aquella parte, obligando al Gravat, que se hallaba en Pujal á fugarse hasta el bosque de la Rabasa, en donde se dispersó su gente, la que fué perseguida por las inmediaciones de Cunill á Castellfollit; obteniendo por resultado de esta jornada el dejar muertos á tres rebeldes que la caballería pudo alcanzar, sin haber recibido nuestras tropas lesion alguna. Estas despues de pernoctar en Manresana, continuaron la persecucion de la canalla con direccion á Torá, en donde permanecia el bandido Tristany, quien al avistar nuestras tropas desocupó el pueblo y tomó posicion en la Aguda, que tambien abandonó al ver que la vanguardia de la brigada emprendia su subida con armas á discrecion. La chusma fué perseguida por nuestras tropas hasta Lloverola, en donde se dividió en pequeños grupos; unos escapándose hácia Pedullers, otros hácia el Bancal, y no pocos en distintas direcciones, lo que les facilitó su salvacion.“

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 28 de febrero de 1836. = El Brigadier Gefe de la P. M. = Laureano Sanz.

ESPAÑA.

Madrid 17 de febrero.

Ejército de operaciones del norte y de reserva. — Pana mayor general. —

Secretaria de campaña. — Excmo. Sr. — En este momento recibo comunicaciones de Bayona y S. Sebastian de mis ayudantes de campo comisionados en ambos puntos, que me anuncian el brillante resultado que obtuvo la salida efectuada el dia 10 de este por la guarnicion de S. Sebastian contra las fuerzas rebeldes que la asediaban, las cuales fueron batidas, dispersadas y perseguidas completamente, quedando en poder de nuestros valientes los fuertes de S. Bartolomé, la Misericordia y otros que los enemigos tenian contra la plaza: cuya fausta noticia me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarla al de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Engui 12 de febrero de 1836 á las once de la noche. — Excmo. Sr. — Luis Fernandez de Córdoba. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. — Ayer se presentó el señor Perpiñá en su casa; y habiendo recibido una orden del señor gobernador civil para que se presentase en la oficina de su cargo lo verificó así, y despues de haber oido lo que este tenia que comunicarle, ha quedado en completa libertad.

— La ley vigente sobre imprenta señala ademas de una multa la pena de dos años de destierro por la falta cometida por el impresor de los folletos del señor Perpiñá; y sabemos que habiendo consultado el señor gobernador civil sobre lo excesivo de esta pena y la conveniencia de que no se impusiese la de destierro, lo ha mandado así el gobierno de S. M. En cuanto á los impresos ya se han publicado los dos en el Español y en la Abeja, autorizados competentemente con la licencia de la autoridad, que ha dado en esto una prueba de que no era el efecto que pudiesen hacer estos escritos lo que se perseguia, sino la infraccion de ley cometida en su imprenta.

— Parece que hoy ha verificado su salida, para recorrer varios puntos de esta provincia en persecucion de la faccion, el Excmo. Sr. Capitan general Quesada.

— Se asegura que el *Batanero* ha retrocedido con su faccion hacia Soria, perseguido vivamente por las tropas leales. (Eco.)

Idem 18.

El comandante militar de marina de la provincia de la Coruña ha dado cuenta, con fecha 10 del corriente, de haber entrado en aquel puerto en los dias 7 y 9 del mismo dos bergantines y una goleta mercantes ingleses procedentes de Lóndres, Plimouth y Santhampor conduciendo pólvora, fusiles y otros efectos de guerra para el gobierno de S. M. la REINA Doña ISABEL II. — Con motivo del fallecimiento de la augusta Esposa de S. M. el Rey de las Dos Sicilias la princesa Doña Maria Cristina Carolina de Cerdeña, se ha dignado resolver S. M. la Reina Gobernadora que la Córte se vista de luto durante tres meses, el primero riguroso, y los otros dos de alivio; debiendo principiar hoy jueves 18 del corriente.

Idem 19.

BOLSA DE MADRID.

Parece que la paralización de los dos dias anteriores habia tenido comprimido el torrente que se ha manifestado hoy. Unicamente se han hecho operaciones en deuda sin interés; pero por valor de cincuenta millones nomina-

les, una gran parte al contado, y muy pocas á prima. No es fácil explicar la causa de semejantes variaciones, cuando ninguna noticia ni suceso ha ocurrido en pro ni en contra del Gobierno. El decreto dispositivo de la venta de bienes nacionales, parece hallarse pronto á su publicacion, y se afirma que saldria en la Gaceta próxima.

Cotizacion.

Oper.

54 En deuda sin interés, $14\frac{1}{2}$, $14\frac{3}{4}$, $14\frac{7}{8}$, y 15 al contado: $15\frac{3}{4}$, $15\frac{7}{8}$ y 16 á 60 dias, 17 á 60 dias prima de $\frac{5}{8}$ y $\frac{1}{2}$ p. 100, 50.873,838 reales.

Cambios de hoy.

Londres 38 papel. Paris 16 lib. y 4 sueld. papel. Alicante par. Barcelona $\frac{5}{8}$ á $\frac{3}{4}$ b. Bilbao par. Cadiz 1 y $\frac{1}{4}$ d. Coruña $\frac{1}{4}$ d. Granada 2 d. Málaga $\frac{1}{2}$ d. Santander $\frac{1}{2}$ b. Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 d. Sevilla 1 d. Valencia par. Zaragoza $\frac{1}{2}$ d. Descuento de letras 5 por 100 al año.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en el Real Sitio del Pardo.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 13 hasta 15 de febrero.

Dia 13. — Entraron un iugles y doce españoles. Hacen rumbo al O. un bergantin y una goleta. Y han salido un ingles, un frances y un español.

Dia 14. — Laud San Josef, patron Josef Francisco Salas, de Barcelona, Tarragona y Málaga en 2 dias, con aguardiente, papel y géneros. Ademas ocho españoles. Y han salido un sueco, un ingles, un holandés y dos españoles. Quedan fondeados en la costa de canal tres embarcaciones menores y un queche que iba al O., de levante, de donde vienen un místico español y una fragata de guerra francesa. A sotavento se hallan un bergantin y un místico. Pasó á Sanlucar un bergantin frances.

Dia 15. — Ayer entraron el laud Santa Ana, patron Pedro Maristany, de Barcelona, Vendrell, Salou y Málaga en 8 dias, con aguardiente, vino tinto y géneros. Idem las Almas, patron Josef Francisco Adell, de Vinaroz, Alicante y Cartagena en 6 dias, con papel. Idem San Josef, patron Josef Gerardo Maristany, de Barcelona y Tarragona en 18 dias, con papel, avellanas y géneros. Hoy el laud español San Josef, patron Juan Oliver, del Vendrell, Tarragona y Salou en 9 dias, con papel, almendras, aguardiente y vino; y un místico de Veger con naranjas. Y han salido la fragata española la Sabina, su capitan y maestre D. Pedro Huet, y consignatario Don Isidro Conceyro, para Manila, con aguardiente, vino y otros efectos. Barca idem nuestra Señora de los Milagros, su capitan y maestre D. Luciano Martinez, y dueño D. Pedro Felipe del Campo, para la Habana. Barco idem de vapor Coriano, para Sanlucar y Sevilla. Viene de levante una polacra-

goleta. A sotavento se hallan un bergantin y un queche-marin. Entran tres laudes del Estrecho que estaban fondeados en la costa de canal, en donde queda una bombardas, mas afuera de la boca del puerto la fragata ó corbeta de guerra francesa, de levante, y al abrigo de cabo Candor cuatro embarcaciones menores de Sanlucar.

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 3.^a semana comprensiva desde el dia 14 hasta el 20 de febrero los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 64 rs. con 2 mrs. Centeno 50. Cebada 28 con 30. Maiz 34 con 12. Mijo 31 con 8. Aluvias ó judías 62 con 17. Habas 46 con 29. Garbanzos 62 con 17.

La arroba castellana. Arroz 26 con 31. Patatas 4 con 32. Aceite para comer 47. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 42.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29. Tocino 1 con 29.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

JUNTA DE ARMAMENTO Y RECURSOS.

Sesion del dia 30 de diciembre de 1835.

Num. 38.

Sres. El Presidente. = Sr. D. Josef Marriano de Cabanes. = Sr. Don Francisco de Perramon. = Sr. D. Rafael de Magriñá. = Sr. D. Pedro Gil. = Sr. D. Juan Reinals. = Sr. D. Pedro Camps.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, continuó la discusion relativa á la cesacion de los arbitrios asi los impuestos por el Excmo. Sr. Capitan General Llauder, como los creados por la Junta Provisional Superior Gubernativa, en su Bando de 5 de octubre último, de que trata la sesion del 28 del actual; sobre cuyo particular, despues de un largo debate, durante el cual se hicieron varias observaciones de parte de los Sres. de la Comision de Intendencia, quedó definitivamente acordado por la Junta, el que se trasladase al Ilmo. Sr. Intendente de este Principado, la resolucion tomada por la misma en este asunto, en la presente sesion, y es como sigue.

A consecuencia de un oficio del Ilmo. Sr. Intendente de este Principado, de 26 del actual, en que manifiesta que para la continuacion de los arbitrios impuestos por la Junta Provisional Superior Gubernativa, es indispensable una autorizacion de esta Junta, y que no siendo todavia suficientes estos para atender á las urgencias de la guerra, necesita de un trimestre de la contribucion del Real Catastro, relevando de ella á la clase inferior; la Junta, despues de haber tomado en consideracion los inconvenientes y las ventajas de un asunto de tanta gravedad, oido el parecer de la Comision de Intendencia que convino en la idea del Ilmo. Sr. Intendente, continuando emperó dichos arbitrios, pareciendo á la Junta que seria mas ventajoso y

util subrogar media anualidad de Catastro, haciendo cesar aquellos, y asimismo la de media anualidad de Subsidio de Comercio, despues de un prolongado debate determinó en resolucion las medidas siguientes.

Quedan desde el dia primero de enero inmediato suprimidos todos los arbitrios que se cobraban para las atenciones del servicio público en estas Provincias, asi los impuestos en tiempo del Excmo. Sr. Capitan General Llauder, aprobados por el Gobierno de S. M., como los decretados por la Junta Provisional Superior Gubernativa, annciados en su Bando de 5 de octubre anterior, exceptuando solamente el del medio diezmo puramente eclesiástico, que continuará cobrándose mientras el Gobierno no resuelva lo contrario; escluyendo sin embargo la parte que de este percibe la Real Hacienda.

Se subroga en su lugar para las mismas atenciones, media anualidad de la contribucion del Real Catastro de todos los pueblos del Principado, incluso Barcelona, por lo que la pueda corresponder de dicha contribucion por sus predios urbanos dentro de sus murallas, en proporcion de su riqueza, á la de los demas pueblos de Cataluña.

Esta media anualidad será en calidad de anticipo, y deberán satisfacerla los que paguen dicha contribucion, cuya cuota anual entre Catastro y Personal es mayor de cincuenta reales vellon, quedando relevados de este adelantto los que pagando dicha contribucion su cuota no llega á esta suma.

Se exceptuan de esta última disposicion, los sugetos que por razon de tener distribuida su propiedad en diferentes términos ó parroquias, su cuenta catastral anual no llega en cada una de ellas á esta cantidad, como el conjunto de su propiedad sea superior á ella.

Se exigirá asi mismo, en clase de anticipo, media anualidad de Subsidio de Comercio, en el que se comprenderán todas aquellas clases que no pagando sus individuos cincuenta reales de vellon de Catastro tampoco los pagan de subsidio, como son los profesionales, mecánicos é industriales.

Del producto de estos anticipos se destinará la suma necesaria para el reintegro de dos millones de reales vellon, que con garantia del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y á peticion de esta Junta de Armamento y recursos, se obtuvieron en préstamo de la Tabla numularia de la misma, y los doscientos ochenta mil reales vellon, que tambien prestó la Real Junta de Comercio, para las urgencias de la guerra, despues de aplicado igualmente al primer objeto el resultado de la gracia que les hizo S. E. el Capitan General á aquel Cuerpo Municipal, á solicitud de esta Junta, de poder verificar el cupo que le correspondia en el presente reemplazo en numerario,

El anticipo de la media anualidad, asi del Real Catastro como de la del Subsidio de Comercio, se verificará en dos distintos plazos, á saber, el primero en 15 del mes de enero, y el segundo en 15 del mes de febrero inmediato.

Para su percepcion, y á fin de que á nadie quepa duda de que no está sujeto á dicho anticipo, se fijarán listas firmadas por el Alcalde y secretario de cada Ayuntamiento en los parages acostumbrados y en los mas públicos, en las que consten los nombres y apellidos de todos los sugetos cuya cuota catastral ó de Subsidio pase de 50 reales, y á continuacion la cantidad correspondiente de cada individuo.

En el acto de verificarse el pago, se entregará al interesado un recibo en el que se espresará haber satisfecho el primer trimestre del mero catastral y personal ó Subsidio de Comercio, correspondientes al año de 1836, y asimismo en el segundo plazo por el segundo trimestre.

En seguida el Sr. D. Pedro Gil, hizo la siguiente proposición: Habiendo resuelto la Junta exigir un adelanto de los pueblos de Cataluña, y penetrada de que no hay por de pronto una base tan equitativa como la catastral; pido que en proporción de lo que tengan que adelantar los pueblos del Principado en razón de su riqueza, lo haga Barcelona, por lo que respecta á su casco: la que puesta á discusión fue aprobada por la Junta, excepto los Sres. D. Josef Mariano de Cabanes y D. Juan Reinald; encargándose al autor de la proposición y al Sr. D. Rafael de Magriñá presentar la base para cotar la proporción que corresponda á Barcelona: con lo que se levantó la sesión. = El Presidente: = Ramon Luis Escobedo. = Ramon Bussanya, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Real lotería primitiva. Mañana martes 1.^o de marzo á las siete de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el 17 del mismo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 12 dias, el laud Santo Cristo, de 22 toneladas, su patron Vicente Navarro, con arroz. De la Habana y Málaga en 60 dias, la polacra-goleta Venus, de 84 toneladas, su capitan D. Josef Sensat, con azucar, cacao y palo campeche. De Motril en 3 dias el laud Carmen, de 20 toneladas, su patron Miguel Cesta, con algodón y vino. De Rivadeo en 15 dias el místico Irene, de 45 toneladas, su patron Jacinto Ombrabella, con trigo. De la isla Cristina y Salou en 18 dias el laud Carmen, de 23 toneladas, su patron Gerardo Maristany, con sardina. De la Coruña en 9 dias la polacra S. Josef, de 62 toneladas, su capitan Juan Bautista Robert, con trigo. De Cuba en 42 dias el bergantin Sabina, de 98 toneladas, su capitan D. Joaquin Juliá, con algodón, tabaco y añil. De Cadiz, Algeciras, Almería y Alicante en 18 dias el jabeque Angel de la Guarda, de 18 toneladas, su patron Juan Rivera, con barrilla, espartería y otros géneros. De la Isla Cristina y Valencia en 16 dias el laud Maria Leonor, de 16 toneladas, su patron Francisco Dansa, con sardina y arroz. De Santander y Málaga en 15 dias la polacra-goleta Tigre, de 60 toneladas, su patron Gabriel Pla, con trigo y harina. De Suances en 14 dias la goleta Sabaniega, de 55 toneladas, su capitan Manuel Antonio de Gastanaga, con trigo. De Cullera en 3 dias el laud Sto. Domingo, de 10 toneladas, su patron Francisco Juan, con naranjas. De Noya en Galicia y Almería, en 19 dias la polacra-goleta Sma. Trinidad, de 60 toneladas, su patron Juan Sagarra, con sardina y otros géneros. De Gijon en 13 dias el místico Carmen, de 30 toneladas, su patron Francisco Sala, con trigo. De Burriana en 4 dias el laud Divina Pastora, de 20 toneladas, su patron Francisco Mengual, con algarrobas. Además dos buques de la costa de esta provincia, con vino y aguardiente.

LIBROS. *Suscripcion á las lecciones del derecho natural y de gentes*, escrita en frances por el célebre profesor Mr. de Felice, y traducidas al español por el Dr. en Cánones D. Juan de Aces y Perez, del gremio y claustro de la Real Universidad de Salamanca, individuo de su ilustre colegio de monte pio de abogados. Esta obra que se está imprimiendo en caracteres modernos y que se han estrenado en ella, consta de 2 tomos en 4.^o á 26 rs. cada uno á la rústica, y á 22 rs. para los señores suscriptores, adelantando el precio del primer tomo en el acto de la suscripcion. Se venderá y se suscribe en la librería de Ignacio Estivill, calle de la Boria.

El chasco de los pretendientes ó sea la disolucion del congreso de Toepnitz, drama político en tres actos, un tomito en 8.^o rústica á 4 rs. — Conocimiento de los temperamentos y probabilidades de la duracion de la vida, traducido de la duodécima edicion francesa, un tom. en 8.^o pasta á 10 rs. — El Templo de Venus en Guido por Montesquieu, un tomo en 16.^o, pasta, 8 rs. Se hallarán en la librería de Oliva, calle de la Platería.

Avisos. Si alguna señora viuda, ó matrimonio sin familia, que tenga su habitacion en parage céntrico de esta ciudad, quisiere ceder parte de ella, decentemente amoblada, á tres ó cuatro señores, cuidando al propio tiempo de su manutencion y demas asistencia, se servirá pasar nota á la calle de Arlet, inmediato á la Libretería, casa num. 2, primer piso, para en su vista tratar para el ajuste con los interesados.

Un jóven de 24 años de edad, que posee un buen carácter de letra y está práctico en el manejo de papeles, desea colocarse en algun escritorio, ya para llevar las cuentas de alguna fábrica ó para ayudante de algun maestro: informará de su conducta Francisco Geli, maestro carpintero, que habita en la bajada de los Leones, num. 4.

Un señor solo desea alquilar la mayor parte de su habitacion que es un segundo piso con buenas luces, situado en parage céntrico de esta ciudad: en el despacho del escribano D. Francisco Javier Moreu, que lo tiene en la calle de Ripoll, num. 20, primer piso, darán razon.

Para un señor solo se necesita un cuarto y pequeña sala sin muebles ó con ellos, de buenas luces y en primero ó segundo piso, que esté situado en parage céntrico de esta ciudad: informará de quien lo necesita, D. Francisco Salas, en la calle de Petritxol, num. 1, segundo piso.

Hallazgos. Salvador Perich, carpintero, plaza de Basea, dará razon de la persona que tiene en su poder un ridiculo de señorita que fue hallado en la muralla de tierra, dentro el cual habia un pañuelo: dando las señas se entregará.

En la calle de las Trompetas, num. 3, junto á los Encantes, devolverán á su dueño dando las señas, un pantalon que fue hallado.

Nodrizas. Si alguna señora á quien sobrase la leche quisiera favorecer á una pobre muger del pueblo de S. Andres de Palomar, que habita cerca del de Horta, por haber dado á luz un niño y una niña muy robustos y sanos, encargándose de criar cualquiera de los dos, tómese la molestia de mandar pasar á la casa del Comun de dicho pueblo de Horta, en donde le manifestarán la morada de la muger que lo solicita.